

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN
PUNTUAL MÚLTIPLE DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLAQUEJIDA (LEÓN)
A PROPUESTA MUNICIPAL**

Aprobada inicialmente, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 16 de Julio de 2020, la modificación puntual MÚLTIPLE de las Normas Urbanísticas Municipales de Villaquejida (León) promovida por el Ayuntamiento de Villaquejida, en orden a aclarar, corregir errores para adaptarlos a la realidad física existente, fomentando el desarrollo de proyectos en los núcleos y reducir las restricciones para la concesión de licencias, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el documento técnico de modificación de dichas Normas se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dichos documentos también podrán ser consultados en la página web municipal.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.

